



RESOLUCIÓN No. 9220 del 29 de octubre de 2018

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Selección abreviada mediante Subasta Inversa No. 29 de 2018”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de los elementos que conforman los equipos de seguridad de los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones.

Que para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7018 y 42718 de fecha trece (13) y dieciocho (18) de junio de 2018, respectivamente, por las subunidades ejecutoras 27-01-02-001 y 27-01-08-001, que afectan el rubro 2045_1, recursos 10 CSF y 16 SSF por concepto de mantenimiento de bienes muebles, por valor total de treinta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento veintisiete pesos m/cte., (\$38.759.127), incluido I.V.A., expedidos por la coordinadora de ejecución presupuestal.

Asimismo para la vigencia 2019, cuenta con aprobación de vigencias futuras expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público bajo el No. 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018, por valor de ciento noventa y nueve millones seiscientos nueve mil quinientos cinco pesos m/cte., (\$199.609.505), incluido I.V.A.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a la suma de doscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos m/cte., (\$238.368.632), incluido I.V.A.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, numeral 2°, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que el proceso de apertura de Selección Abreviada, estuvo precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



Bogotá, contenida en la Resolución No. CSJBTR18-337 de fecha tres (03) de octubre de 2018.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 29 de 2018, mediante Resolución N° 9059 del 11 de octubre de 2018, y la publicación del pliego definitivo del once (11) al dieciocho (18) de octubre de 2018.

Que durante el citado período la Entidad recibió observaciones al pliego de condiciones por parte de las firmas: Comercializadora Ferlag Ltda y Seguridad Percol Ltda.

Que mediante adenda N° 1. Se modificó la Documentación Técnica – Clasificador de bienes. Página 20.

Que al cierre del proceso se presentaron las siguientes firmas: Seguridad Percol Ltda, Control Sistemas Comunicaciones, Security Tech Control SAS y Proxel Colombia SAS.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones de la selección abreviada Subasta Inversa N° 29 de 2018, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de las propuestas presentadas, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera de experiencia y los aspectos técnicos.

Que el Comité Evaluador en reunión llevada a cabo el día veintidós (22) de octubre de 2018, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los miembros de los comités jurídico, financiero y técnico, emitió el informe de evaluación de los requisitos habilitantes, asimismo procedió a su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante los días del veintitrés (23) al veinticinco (25) de octubre de 2018 hasta las 4.00 p.m., período en el cual no se recibieron observaciones.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, llevar a cabo la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa N° 29 de 2018 a través de audiencia pública.

Que la audiencia pública de Subasta Inversa y adjudicación fue llevada a cabo el veintinueve (29) de octubre de 2018 a partir de las 8:30 a.m., y a ella asistieron representantes de las firmas: Seguridad Percol Ltda, Security Tech Control SAS y Proxel Colombia SAS.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 29 de 2018 cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, de los elementos que conforman los equipos de seguridad de los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en los pliegos de condiciones a la firma Seguridad Pecol Ltda, con una oferta final en audiencia pública por valor de setenta y dos millones pesos, m/cte., (\$72.000.000), incluido I.V.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante el desarrollo de la Subasta Inversa las firmas participantes presentaron las siguientes ofertas finales de precio así:

No.	Nombre	Lance No.	Último valor ofertado
1	Seguridad Percol Ltda	11	\$72.000.000
2	Security Tech Control S.A.S.	7	\$90.000.000
3	Poxel Colombia S.A.S.	10	\$75.900.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de doscientos treinta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos m/cte., (\$238.368.632), incluido I.V.A.

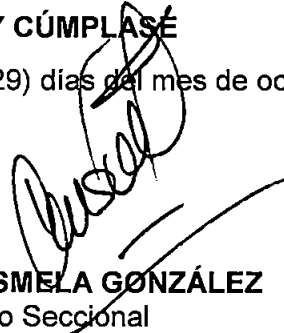
ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario del proceso se compromete a suscribir el respectivo contrato, en los términos establecidos por la Dirección Ejecutiva Seccional.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el numeral 2° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución se notificará en estrados y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2018.



CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

